



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2023, el expediente de modificación de créditos n.º 1309/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Numancia de la Sagra, a 14 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-4055